

SANTIAGO, 14 SEPTIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 03673 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 05339 de 2012; en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021; en la Resolución Exenta N° 02889 de 2021; el Memorándum N° 517 de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N° 02889 de 20 de agosto de 2021, que aprobó el Diplomado en Gestión de Calidad.
2. Que el Memorándum N° 517 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la primera versión del Diplomado en Gestión de Calidad.
3. Que, así las cosas, el Memorándum N° 517 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la 1ª versión del **DIPLOMADO EN GESTION DE CALIDAD**, aprobado por Resolución Exenta N° 02889 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

a. El Diplomado será dictado con un total de 120 horas cronológicas, entre el 16 de junio y el 1° de noviembre de 2022, para un cupo de 8 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

b. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Matricula	\$50.000	
Arancel Gral.	\$1.000.000	8

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$1.000.000	1
Dscto 5% Contado	\$950.000	1
Dscto 10% Misma Empresa	\$900.000	2
Dscto 30 % Ex Alumno	\$700.000	4
		8

El valor del curso se podrá pagar en hasta 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los alumnos que decidan retirarse del Diplomado antes de su inicio no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o Capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 02889 de 2021.

IV. El Coordinador Docente del Diploma será el señor Pedro Vasquez .

V. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 429 de 2022.

VII. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.09.14 20:15:34 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.09.14 17:29:04 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirector de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Coordinador Académico (Sr. Pedro Vásquez)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

.....

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/meil.